

RESOLUCIÓN N° **3383** /2024

**AUTORIZA TRANSFERENCIA A PERMISO DEFINITIVO A
SONYA SMITH CRUZADO PEREDA**

RECOLETA,

13 AGO. 2024

VISTOS:

1. Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades N° 42683, de fecha 21 de junio del 2024, timbrado ante Servicio de Impuestos Internos.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 27 de junio de 2024, emitida por el Departamento de Regularizaciones de Contribuyentes.
3. Contrato de Compraventa, entre doña Eneida Román, Rut N° 26.167.019-4 como vendedora y doña Sonya Smith Cruzado Pereda, Rut 27.401.890-9, firmada ante Notario Público Francisco Varas Fernández, de fecha el 05 de Abril de 2024.
4. Cambio de Razón Social N° 2413192345, de fecha 09 de mayo de 2024, emitida por la Seremi de Salud, Región Metropolitana.
5. Lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaría Municipal.
9. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO

1. **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-759101**, a nombre de **ENEIDA ROMAN**, Rut N° **26.167.019-4**, ubicado en el domicilio **AVENIDA RECOLETA N° 2480**, Rol **3435-010**, que autoriza el giro de **"MINIMERCADO CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, FRUTOS DEL PAÍS, ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE FRUTAS FRESCAS LAVADAS, TROZADAS O PELADAS Y ENVASADAS PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS"**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del contribuyente **SONYA SMITH CRUZADO PEREDA**, Rut **27.401.890-9**, bajo la modalidad de **Microempresa** Familiar, en atención a lo dispuesto en el Art. 30 del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Compraventa de Patente Municipal, entre **ENEIDA ROMAN**, en adelante como vendedor y la Sra. **SONYA SMITH CRUZADO PEREDA**, en adelante como compradora, firmado ante Notario Público Francisco Varas Fernández, el 05 de Abril de 2024.
2. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
5. El departamento de Cobro y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntara la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**


KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


LSQ/ESA/bdv
12/08/2024

2211032